

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. ORD. N°332 del Director Escuela Luis Oyarzún Peña, solicitando la adquisición de Implementación Taller Robótica Escuela Luis Oyarzun Peña.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 de fecha 09.01.2023.
5. Decreto Exento N° 69 de fecha 09.01.2023, que llama a Propuesta Publica.
6. Acta de Evaluación de fecha 15.02.2023.
7. Informe del Inspector Técnico.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-31-LE23**, se convocó a licitación pública <1000 UTM, "Implementación Taller Robótica Escuela Luis Oyarzun Peña"
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 796

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**IMPLEMENTACIÓN TALLER ROBÓTICA ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA**" ID **3863-31-LE23**, a la siguiente empresa: **ASERCOM CHILE SPA, Rut: 96.993.250-4** por un monto de **\$9.998.856 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde